

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500604
Denominación	Máster Universitario en Inteligencia Artificial por la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Universidad solicitante	Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Centro/s	29016331 Facultad de Empresa Digital Tecnología y Derecho (Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ingeniería informática y de sistemas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es coherente con los objetivos formativos, contenido y resultados de aprendizaje que se indican en el plan de estudios. El ámbito de conocimiento al que se adscribe el título es Ingeniería informática y de sistemas y se imparte en modalidad a distancia/virtual (100% de los créditos virtuales). El total de créditos es de 60 de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCH2PTX8WUFEQXBPURCMV2SZ9	PÁG. 1/4	

los cuales 6 son optativos, 48 obligatorios y 6 de TFM y no habilita para profesión regulada.

El número de plazas ofertadas y de nuevo ingreso son coincidentes (100); se reserva un 5% de las plazas para estudiantes con discapacidad igual o superior al 33%, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes y otro 5% de las plazas para estudiantes con la condición de Deportistas de Alto Nivel.

Se aporta una justificación del título que destaca la relevancia del área de estudio e incluye consultas al sector. Dicha justificación se basa principalmente en la estrategia de IA que ha puesto en marcha la UE. Adicionalmente, se proporciona información sobre los procedimientos de consulta internos y externos para la definición del título.

Los objetivos formativos son claros, precisos y adecuados al contexto del programa, cumpliendo con las directrices de nivel y perspectiva pedagógica esperadas en un programa de posgrado. Se establecen dos cursos de complementos formativos para aquellos estudiantes con formación afín a la especificada en el perfil de acceso preferente.

En el título, no se definen estructuras curriculares específicas o estrategias metodológicas de innovación docente. El perfil de egreso que se define es coherente con la denominación del título.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados se encuentran clasificados en competencias, conocimientos o contenidos, y habilidades o destrezas, son académicamente relevantes y su adquisición por todo el alumnado está garantizada. Los resultados son adecuados para el nivel de máster (nivel 3 en el MECES) y son coherentes con la denominación del título, ámbito de conocimiento, objetivos formativos y perfiles de egreso.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La admisión y los procedimientos están claramente estructurados, con información accesible y de apoyo adecuado para estudiantes con necesidades específicas. La definición del perfil de ingreso y los requisitos de idiomas son coherentes con la modalidad y las exigencias académicas del programa.

Se aporta enlace a la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos aprobada por el Consejo de Administración el 9 de mayo de 2024. En el título se reconocen hasta 9 créditos cursados en títulos propios y hasta 9 créditos de experiencia laboral y profesional. Se establece un mínimo de 6 meses de antigüedad en el caso de experiencia profesional en alguno de los ámbitos directamente relacionados con la titulación, para el reconocimiento. Además, se indican las materias reconocidas en caso de aportar experiencia profesional, así como el procedimiento y órgano encargado de realizar el reconocimiento.

No se plantea movilidad específica para este título; se incluye enlace a la normativa genérica de aplicación en la universidad.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura del plan de estudios es coherente y es adecuada para su modalidad virtual, se ha optado por el límite inferior de créditos para el TFM (6 ECTS) y no se incluyen prácticas académicas. Se han detectado algunos errores tipográficos en el anexo asociado a este apartado.

Se han identificado claramente los sistemas de seguimiento y tutorización del alumnado mediante las actividades formativas de tutorías grupales, rutas de aprendizaje autónomo o cuestionarios de autoevaluación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCH2PTX8WUFEQXBPURCMV2SZ9	PÁG. 2/4	

La carga de créditos está balanceada entre los dos semestres del curso en cuanto asignaturas y créditos. También la temporización de las mismas se considera adecuada y orientada a facilitar el seguimiento por parte del estudiantado.

El título no incluye especialidades. Se han definido mecanismos de coordinación docente, tanto horizontales como verticales, que resultan adecuados. Las actividades y metodologías docentes presentadas son correctas, su descripción es completa y concisa.

Se presentan hasta 8 tipos de actividades de evaluación distintas con su adecuada descripción y están bien definidas para la modalidad virtual. Estas incorporan sistema anti-plagio y herramientas de proctorización para la realización de exámenes de manera remota. En cuanto a las prácticas, se ha incluido un sistema de evaluación específico para las prácticas de laboratorio, en el que se menciona que en la evaluación de las prácticas se considera la observación directa del desempeño de los estudiantes, mediante la realización de un informe final de prácticas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La universidad afirma tener un compromiso o de contar con un cuerpo docente e investigador altamente cualificado para cubrir al menos, el 85 por ciento de la oferta de créditos del título en el programa del máster, con una ratio de 1 profesor por cada 50 alumnos en modalidad virtual y tiene disponibles 7 profesores, de los cuales el 57,14% (4/7) es doctor y de ellos el 50,00% (2/4) está acreditado. Aunque no todo el profesorado tiene quinquenios reconocidos (5/7), sí cuentan con experiencia docente tanto presencial (mínimo 3 años) como virtual (mínimo 2 años). Además se aporta, justificación sobre el desarrollo de la actividad investigadora del profesorado en el ámbito de las materias del título.

Se aporta un plan de contratación y compromiso firmado para el profesorado necesario y no disponible, el cual tiene como objetivo establecer los puntos básicos para la contratación de profesorado universitario que impartirá docencia en el título.

Aunque los servicios y recursos de apoyo a la docencia son transversales y comunes a nivel de Universidad, se especifica la plantilla de personal de apoyo. Dentro de esta plantilla se incluye personal específico para apoyar la docencia práctica, de orientación y adaptación al aprendizaje no presencial y de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales, entre otros.

El documento del máster proporciona una descripción detallada sobre los objetivos formativos, metodologías y competencias previstas e identifica un plan de formación permanente específico para el profesorado y personal de apoyo con contenidos relacionados con la prevención, sensibilización y detección de violencias sexuales.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, de forma que se realice la contratación del profesorado que se hará cargo de la docencia de la titulación según el calendario previsto de forma que se garantice el correcto desarrollo del título. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación del profesorado al finalizar el primer año de implantación.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Los recursos materiales e infraestructuras, incluyendo los medios digitales y servicios específicos de universidad, son adecuados y suficientes para cubrir las necesidades del máster en modalidad virtual.

En la memoria se menciona un Plan de dotación de nuevas infraestructuras y servicios que permite la actualización de equipamientos y adquisición de nuevas infraestructuras, licencias y software específico, etc., para asegurar los recursos adecuados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCH2PTX8WUFEQXBPURCMV2SZ9	PÁG. 3/4	

7. Calendario de implantación

Se menciona el curso 25/26 como curso de implantación. Dado que se trata de un título nuevo, no existen adaptaciones.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada una de las Facultades y en los procedimientos que sean necesario deben adaptarlo y que se aplicarán a los títulos. Se ha diseñado es conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SGC: <http://www.utamed.es/documentos/calidadutamed.pdf>.

Se proponen Comisiones de Calidad a nivel de Universidad, Facultad y de títulos. Presenta unos objetivos y una política de calidad aprobada. Se desarrolla todo el SIGC y es público en la web <https://utamed.es/calidad>

Se define la Política de Calidad, el mapa de procesos, el manual de calidad, así como todo el conjunto de procesos y procedimientos. Cuenta con reciente fecha de aprobación (11/02/2025).

La información pública del Máster se incluirá en la página web donde se muestra la oferta formativa de la UTAMED con toda la información sobre preinscripción y matrícula, Plan de Acción Tutorial, Programa Mentor, cursos de formación sobre metodologías y plataforma de la Universidad, centro de atención al usuario y su programa de empleabilidad. Tampoco es funcional el enlace: <https://utamed.es/documentos/calidadutamed.pdf>.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCH2PTX8WUFEQXBPURCMV2SZ9	PÁG. 4/4	